



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **05 NOV 2010**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 0017038/2010, en la que el Director General de Posgrado, Ing. Alejandro Domingo CANTU eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la carrera de Posgrado “Especialista en Ingeniería Ambiental”;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 104/98-CD.

Lo informado por la Dirección de la carrera “Especialista en Ingeniería Ambiental” y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de octubre del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección Alumnos de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Posgrado “Especialista en Ingeniería Ambiental” a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 14/2002-CS:

Año 2010

. ALBA, Richar Marcelo	DNI: 17.911.421
. ANDRADE, Luciano Héctor	DNI: 28.096.749
. ARANDA, Darío Oscar	DNI: 18.342.474
. BONINO, Analía	DNI: 30.203.522
. DIEZ, Germán Ariel	DNI: 26.557.273
. INDIVERI, María Elisa	DNI: 28.514.120
. LORENTE, Fanny Carolina	DNI: 28.819.413
. MARIANI, Daniel Atilio	DNI: 13.290.966
. MONDATI STEVENS, Maite Andrea	DNI: 29.875.978
. ONTANILLA, Gerardo Raúl	DNI: 14.441.713
. ROA, Pablo Esteban	DNI: 26.339.895
. SEGUI, Gabriel Juan	DNI: 12.724.052
. TABORDA, Diego Martín	DNI: 13.940.192
. TORRES, Débora Dalila	DNI: 28.599.244

Resol. N° **222**



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección Alumnos de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **222**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA